**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DEL ESTADO DE CHIAPAS, A. C.**

Maestría en

**Administración y Políticas Públicas**

Módulo:

**Rendición de Cuentas y Contraloría Social**

Docente:

**Dr. Amador Martínez Martínez**

Actividad número 4:

**Ensayo Participación Ciudadana en la**

**Rendición de Cuentas en Chiapas**

Alumno:

**Ladislao Guadalupe Ortiz Solís**

Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas; 27 de Enero de 2016.

Introducción

El desarrollo de la democracia comprende la participación organizada de los ciudadanos como punto fundamental en la toma de decisiones, por tanto en las distintas etapas de la planeación debe prevalecer el sentir plural de los individuos y de las organizaciones participantes, en el entendido que representan los intereses de toda la sociedad, se busca incorporar la participación dinámica de la sociedad desde la definición de las políticas públicas, la elaboración de diagnósticos, planes y programas hasta los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de obra pública y servicios que buscan mejorar la calidad de vida de la población.

La organización social es condición indispensable para la promoción de la participación amplia de la ciudadanía en la planeación del desarrollo.

La participación ciudadana genera una cultura ética en la formación de la conciencia cívica y colectiva de los individuos al reforzar los lazos de solidaridad al permitir que los individuos y los grupos más activos intervengan en la gestión pública.

La participación ciudadana es un medio y un objetivo democrático que reconoce el derecho de intervención, participación y de opinión de todos los ciudadanos permitiendo generar conocimientos y experiencias, generando retos y nuevas modalidades de acción y persiguiendo fines igualitarios para toda la sociedad.

La contraloría Ciudadana busca mantenerse como una organización de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos institucionales en el Estado Mexicano, en asuntos de interés público. En particular, bajo la premisa básica de que la participación ciudadana es fundamental en la puesta en marcha de acciones de control social que ayuden a reducir espacios de discrecionalidad y opacidad de la gestión pública, en beneficio de la democratización, eficacia y eficiencia de su actuar. El testigo social da seguimiento y produce información sobre los mecanismos de participación ciudadana que el gobierno tiene como parte de su política de anticorrupción. La participación ciudadana es con la finalidad de mejorar y transparentar la acción pública.

Todos los ciudadanos deben gozar de participar en la dirección de asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos. De votar y de ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y de tener acceso en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país. *Artículo 23 de la Convención Americana de los Derechos Humanos.*

La participación Ciudadana en los Estados Democráticos se debe apuntar que el derecho de la participación surge como un importante articulador de otros derechos humanos concretos también en su ejercicio cotidiano. Esto permite elaborar sobre la idea de ciudadanía, en una forma más extensa que de acuerdo con *Ángel Sermeño* se compone de tres elementos:

La adquisición, adjudicación o posesión de un conjunto de derechos y deberes por parte del sujeto titular de los mismos.

La pertenencia a una comunidad política determinada.

La oportunidad y capacidad de participación en la definición de la vida pública, social y cultural de la comunidad de adscripción a la que se pertenece.

La participación social se refiere a un ejercicio orientado a una cuestión básicamente moral o convicción política sin que se tenga conciencia plena de la titularidad y el ejercicio de derechos como base para la acción. De manera imprevista puede incidir en la forma que toman los asuntos públicos.

La participación ciudadana, entendida de esta manera, viene a ser un ejercicio deliberado de los derechos del ciudadano para incorporar intereses particulares y no individuales en toda clase de asuntos de interés público siendo esto su principal rasgo distintivo. Esta voluntad de intervención, de motivación precisa, es por tanto, lo que se identifica claramente como el “propósito de incidencia” que conlleva la participación ciudadana.

**En Chiapas es manifiesta la participación social en los asuntos de la administración pública.**

El papel que juega el estado y los órganos de representación comienza a inquietar al ciudadano, a partir de que ha emitido el voto para la integración del poder social que ha concluido su intervención formal en el proceso electoral puesto que no se conforma con que su participación en la “res publica” se agote con ese acto.

En estas circunstancias, el interés del ciudadano no se constriñe a elegir al titular o a los dirigentes de la Administración Publica y a los integrantes de los órganos de representación popular que constitucionalmente realizan funciones de contrapeso. Ahora el interés ciudadano pretende, además, influir en las políticas públicas que pueden afectar a su entorno o provocar aquellas que lo beneficien. *Art 115 constitucional, Fracción III*.

La participación ciudadana se llega a identificar como la imagen de una sociedad permanentemente insatisfecha y movilizada para proteger intereses relacionados con la defensa de un microcosmos, que si bien es legitima puede ser contraria al beneficio de un núcleo de la población más amplio. Son muchos ejemplos en los últimos años uno de ellos es cuando la autoridad anuncia un proyecto de construcción de una nueva línea del transporte colectivo “metro” un grupo de vecinos se opone a que la ruta de esa línea atraviese en la colonia en la que viven.

Aquí se ve claramente y se explica la importancia de distinguir entre lo que corresponde a un grupo de individuos representantes del poder social, titulares de los órganos del estado, que se rigen por el principio estricto de legalidad y respeto al Estado de derecho, los propósitos de la participación ciudadana se expresan en la consecución del bienestar individual y colectivo, por lo tanto su actividad no necesariamente debe estar definida por el concepto de competencia.

La respuesta formal, propia de una teoría jurídica dogmática, a la necesidad de incorporar la participación ciudadana al trabajo de la Administración pública, se limita a relacionar al individuo con lo estatal a través del orden jurídico, se reduce a reconocer peticiones solo si se encuentran protegidas por la *Constitución* y las leyes que deriven de esta en los términos establecidos por su *art 133*.

La única participación ciudadana aceptable es la que se presenta en la integración de los órganos de estado, en las elecciones porque lo público es lo estatal y quienes defienden el interés de la mayoría son los titulares de los órganos de Estado, los representantes del ciudadano son, por tanto, quienes determinan lo deseable para el bienestar colectivo.

Así la Administración, a través de sus programas, bienes y servicios de carácter público proporciona a los ciudadanos servicios que satisfagan sus necesidades que tengan valor para el ciudadano. A su vez, los ciudadanos proporcionan a la administración apoyos a través de impuestos, precios públicos, otros instrumentos financieros y aportando diversos tipos de costos, desplazamiento, oportunidad, esfuerzo personal etc.

La difusión de información sobre las organizaciones de la sociedad civil contribuye a su fortalecimiento, a la visualización de sus actividades y al fomento de la articulación entre ellas para la conformación de redes, así como la creación de vínculos que faciliten la interacción y cooperación de las organizaciones entre ellas y con el gobierno federal, estatal o municipal. Esta difusión es sobre todo importante para captar la atención de los ciudadanos y promover su participación en la misma.

La participación ciudadana es necesaria para que los nuevos enfoques de gestión pública tengan el efecto deseado y produzcan una Administración Publica que sea receptiva, sensible que dé respuestas que rinda cuentas y que funcione con criterios de ética pública.

La participación social y comunitaria debe ser considerada dentro de las políticas públicas del gobierno como la forma más viable para responder a las necesidades, por lo que las autoridades deben tomar en cuenta que compartir el poder con los ciudadanos no es perderlo, si no ganar en gobernabilidad lo que garantiza el desarrollo integral. La participación ciudadana genera consensos, elabora propuestas y contribuye en la toma de decisiones para alcanzar el bienestar social.

Por su parte la comunidad aporta su iniciativa y su trabajo en las tareas indicadas, se organiza e incorpora en los trabajos de los planes y programas del gobierno y orienta sus demandas mediante los medios señalados con el fin de que sirvan de base para sus acciones.

Para promover la participación social y crear las condiciones para su pleno desarrollo, es indispensable que las autoridades gubernamentales estén en contacto con los grupos comunitarios, que exista un intercambio de ideas y experiencias, ya que los círculos participativos representan una importante fuente, innovadora y creativa en la estructura social, que aporten soluciones a los asuntos que atañen a su localidad debido a que el espacio de lo público ha dejado de ser un espacio de gobierno para ser un espacio de todos.

**Los gobiernos estatal o municipales han establecido mecanismos para encauzar la participación social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.**

La planeación es una actividad fundamental que permite a los gobiernos ordenar sus prioridades y tomar decisiones. Planear implica formular escenarios, determinar objetivos y metas, estrategias y prioridades, asignar recursos, tiempos de ejecución y responsabilidades, coordinar esfuerzos, evaluar etapas, resultados y asegurar el control de los procesos.

Los planes de desarrollo pertenecen a una categoría de planeación que compete a la administración pública. El plan de desarrollo es un instrumento estratégico que responde a propósitos no solo normativos, si no técnicos y políticos, en el que se aglutinan programas, proyectos y acciones de gobierno, que una vez agotados, permitirán cumplir con la misión comprometida ante la ciudadanía.

Toda planeación del desarrollo implica la definición de objetivos y la determinación de estrategias para alcanzarlos tanto por la complejidad de los problemas a enfrentar, el marco jurídico prevaleciente, como la necesidad de un destino y aplicación racional de los recursos, y en virtud del sistema establecido, el municipio necesita aplicar distintas modalidades de coordinación con los otros órdenes de gobierno, la cual también se encuentra normada por las leyes aplicables.

Para enfrentar los retos que provoca la demanda social, económica y territorial en el ámbito municipal, es necesario adecuar el esquema de administración, hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos y mejorar los procesos administrativos que garanticen una gestión gubernamental acorde a la realidad. En este contexto, los procesos de planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación son de fundamental importancia ya que deben ser alineados a las políticas públicas federales y estatales, ello con el fin de integrar esfuerzos y comulgar con objetivos claros en la orientación de las funciones públicas y el aprovechamiento de los recursos procedentes de los tres órdenes de gobierno.

La importancia de la coordinación intergubernamental en los distintos órdenes de gobierno y en los más diversos ámbitos de las actividades públicas, resulta imprescindible promover una amplia participación ciudadana, tanto en la definición de los objetivos y estrategias que nos permitan alcanzar y consolidar nuestro desarrollo, como en ejecución y evaluación instrumentando diversas modalidades de participación de los ciudadanos. Por ello el propósito del Plan es también un instrumento para promover y alentar una continua y eficaz participación de las organizaciones e instituciones que le dan vida a un municipio como las universidades públicas y privadas, de todas las instituciones sociales agrupadas en cámaras, colegios de profesionistas, de las iglesias y organismos de la sociedad civil de distinta naturaleza.

La participación de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, es un ejercicio que tiende a consolidarse en nuestro país. Un ejemplo es la participación ciudadana en la política social. La participación social es el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas programas y acciones del desarrollo social. Desde hace años la mayoría de los programas sociales del gobierno cuentan con una importante participación social.

Cada vez son más los municipios del país que han valorado y comprendido la necesidad de sumar las opiniones, ideas recursos y compromisos de los ciudadanos a fin de construir los consensos que garanticen una gobernabilidad democrática y un más amplio margen de satisfacción de la gente con las acciones públicas. Es claro que la búsqueda genuina de la incorporación de las comunidades y de la sociedad en la gestión del territorio local, implica dejar atrás modelos de gobierno tradicionales ya superados como los que no empoderan a la gente o aquellos de carácter tecnocrático que dejan de lado el compromiso democrático con la ciudadanía.

La rendición de cuentas es obligación del servidor público y es muy importante ya que permite revisar las acciones de los funcionarios públicos y este queda sujeto a que la sociedad lo interrogue del uso que se le dio a los recursos así mismo presentando las justificaciones necesarias que se requieran; de esa manera los funcionarios públicos aclararan las dudas de todos aquellos que requieran información de hacia donde se destinó cierto recurso económico. El transparentar cierto dinero crea la satisfacción y conformidad a la sociedad u organismo cuando se le proporcionan los datos que han solicitado.

Según Joaquín Tornos Más, Alfonso Arroyo Díez, Mar Martínez Martínez y Juana López Pagán; La rendición de cuentas como concepto presenta dos planos esenciales: la responsabilidad y la existencia de sanción aparejada al incumplimiento, la noción de rendición de cuentas incluye, por un lado, la obligación de los políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público y, por otro, incluye la capacidad de sancionar a políticos y funcionarios.

Como ciudadanos tenemos el derecho de preguntar y de exigir el destino de los recursos y en que se aplicaron así mismo de informar a las dependencias correspondientes de los malos manejos de los mismos como son la SFP el OFSCE etc. Si los hubiera. Tenemos el derecho de exigir cuentas sobre todos aquellos actos del gobierno y de los funcionarios; así mismo solicitar las sanciones en caso de incurrir en alguna falta o desvío de recursos.

La auditoría gubernamental es eficiente y eficaz ya que se aplica un procedimiento de auditoria, las normas de auditoria gubernamental y dentro de ese marco se planean, ejecutan e informan los resultados de las auditorias y evaluaciones que integran los programas anuales. Así mismo los órganos de auditorías deben documentar los resultados de dichas auditorias en los registros del mismo y para que un gobierno sea eficiente y eficaz primeramente debe de ser transparente en el manejo de recursos y actuar con profesionalización como servidor público; además de que todos los gobiernos o administraciones están sujetos a auditorias que revelaran los resultados de la buena o mala administración que han ejercido de las cuales serán responsables todos aquellos que no hayan trabajado con la normativa vigente.

Una vez realizada la auditoria y dado a conocer los resultados los auditores harán las observaciones necesarias y así mismo darán las propuestas de acciones correctivas para cada no conformidad encontrada por lo tanto se empezara a trabajar en base a las recomendaciones hechas por el auditor eso quiere decir que la administración mejorara ya que se aplicaran las recomendaciones de cómo se debe de comprobar el recurso observado por lo tanto mejorara la administración de todos los recursos de acuerdo a las recomendaciones hecha por el auditor.

La participación de la sociedad es mínima en un gobierno, pero cuando se trata de la distribución de un programa social es cuando se ve la participación de la sociedad pero únicamente la beneficiada y estas mismas personas son la que van a tratar de controlar dicho programa y el gobierno informara y rendirá cuentas de ese programa pero directamente no la requiere.

En cuanto a la Administración Publica nos hemos dado cuenta que en la administración actual están utilizando a la sociedad para hacer ver que la administración marcha bien, a través de programas sociales en donde se ve la participación de la población chiapaneca, se ve que la mayoría está siendo beneficiada con algo, pero en realidad no sabemos si el estado cuenta con suficiente dinero para seguir subsidiando dichos programas. Para mí se hace ver el impacto de esta administración como si realmente el estado contara con suficiente recursos para estos programas. Actualmente quitan la tenencia en el estado, fue impactante, la gente está contenta por eso, pero a las finanzas se ve claramente que afectara las arcas del estado.

A la población siempre se le prepara para los procesos electorales a través de tantos programas sociales que se les dan y que se crea cierto compromiso para seguir apoyando a cierto partido político y candidato, desafortunadamente considero que hay políticos que se aprovechan de la necesidad de la gente para comprometerla a seguir apoyando a los mismos, también se vale, pero cumpliendo primeramente con la infraestructura que necesita la sociedad y no programas que únicamente benefician a unos cuantos.

Conclusión

A manera de conclusión puedo decir que también en la misma Administración Publica se da la participación ciudadana, se involucra a las organizaciones sociales representativas, a las instituciones académicas, a los profesionistas que están involucrados en la investigación, a las organizaciones empresariales para participar como órganos de consulta permanente en aspectos relacionados con su actividad.

De igual forma que en los municipios y en las regiones se constituyen organizan y articulan organismos de participación ciudadana, en la estructura económica del Estado se constituyen Sistemas Integrados por organismos públicos de los gobiernos federal y estatal así como grupos de individuos relacionados entre sí para cumplir ordenadamente con objetivos previamente establecidos.

Bibliografía

*Participación Ciudadana en la Administración Pública*

*Sergio A. Valls Hernández*

*Ley de participación Social para el Estado de Chiapas*

*Ley de planeación*

*Diario Oficial de la Federación 5 de enero de 1983*

*Administración pública: la participación social en la refundación del concepto soberanía.*

*Mario Jesús Aguilar Camacho*

*La Administración Publica y su relación con el Estado.*

*Ana Margarita Pérez Almeneiro*